

MIN. INT. (CIRC.) N°

0009

ANT: Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público año 2020.

MAT: Informa transferencia de recursos por Compensación Predios Exentos año 2020.

SANTIAGO, 29 ENE 2020

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Ley N° 20.192, de Presupuestos del Sector Público año 2020, contempla en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, la entrega de recursos al Sector Municipal por la suma de \$ 48.428.920.000.- (cuarenta y ocho mil, cuatrocientos veintiocho millones, novecientos veinte mil pesos), para ser distribuidos entre los municipios del país en proporción al número de predios exentos del pago de impuesto territorial existente en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto en el país.
2. Con el propósito de colaborar con la actual situación financiera de los municipios, esta Subsecretaría ha dispuesto que los recursos correspondientes al presente año sean transferidos en una sola cuota el día viernes 31 de enero 2020, cuyo detalle podrá consultar en el portal www.sinim.gov.cl.
3. Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-Asignación 999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.
4. Finalmente, se les recuerda que estos recursos deberán orientarse preferentemente al cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del pago de los servicios comunitarios (aseo, ornato y alumbrado público), como también el envío del comprobante de ingreso dentro del plazo de 30 días corridos, contado desde su recepción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

GGVICAC/PCM/GOT/HAC

Distribución:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
3. Unidades Regionales SUBDERE
4. División de Municipalidades
5. Departamento Finanzas Municipales
6. Oficina de Partes